



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N°: 3269
CPA/DVF/CST/cst

I. MUNICIPALIDAD
DE RIO BUENO
O.I.R.S.

12 ENE 2016

DDOC N°

170461

RESOLUCION EXENTA N°

VALDIVIA,

Dr. Decretos Depto. Salud 874275
(Decreto)

005930 *31.12.2015

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N°4669 de fecha 10 de noviembre de 2015 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 684 de fecha 11 de diciembre de 2015 de Jefe (S) Subdepartamento Recursos Financieros del Servicio de Salud, dirigido a Asesor Jurídico para solicitar la elaboración de convenios modificatorios del Programa Cursos y Diplomados – Año 2015; Convenio modificatorio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2015, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Rio Bueno; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.L. N° 2763 de 1979; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 01 de 2015, ambos del Ministerio de Salud, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º) APRUEBASE el convenio mandato modificatorio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2015, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Rio Bueno. relativo al Programa Cursos y Diplomados – Año 2015 – Año 2015, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 05 de noviembre de 2015, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno relativo al Programa Cursos y Diplomados – Año 2015, que fuera aprobado por Resolución Exenta N°4669 de fecha 10 de noviembre de 2015 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula tercera del convenio suscrito con fecha 05 de noviembre de 2015 de esta Dirección, quedando como sigue:

“TERCERA:

Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos por un monto total de \$ 6.709.775.- (seis millones setecientos nueve mil setecientos setenta y cinco pesos), destinados a financiar las estrategias del programa “Capacitación y Formación en Atención Primaria de la Red Asistencial”:

- a) Formación

NOMBRE CURSO Y/O DIPLOMADO
Diplomado Salud Familiar
Curso Introducción a la Gestión Local en APS
Curso Metodología Educación de Adultos
Curso protección Radiológica
Curso Salud y Cuidado Familiar
Curso Humanización del Trato
Curso Modelo Wagner

Estos recursos permanecerán en poder del Servicio de Salud en virtud del presente convenio mandato y el Servicio de Salud sólo podrá destinarlos a financiar el arancel universitario del Diplomado Salud Familiar, Curso Introducción a la Gestión Local en APS, Curso Metodología Educación de Adultos, Curso protección Radiológica, Curso Salud y Cuidado Familiar, Curso Humanización del Trato, Curso Modelo Wagner. La fecha de realización del Diplomado Salud Familiar, Curso Introducción a la Gestión Local en APS, Curso Metodología Educación de Adultos, Curso protección Radiológica, Curso Salud y Cuidado Familiar, Curso Humanización del Trato, Curso Modelo Wagner, deberá ser informada por la Universidad respectiva en un plazo no mayor al 30 de octubre del año en curso.”

TERCERA:

Modifíquese la cláusula cuarta del convenio suscrito con fecha 05 de noviembre de 2015 de esta Dirección, quedando como sigue:

“CUARTA: El Servicio de Salud, sugirió los establecimientos cuyo personal podía ser eventual beneficiario de estas iniciativas. Posteriormente cada municipio seleccionó a los funcionarios postulantes, remitiendo sus antecedentes al Servicio de Salud. De acuerdo a lo anterior el Municipio propuso postulantes y el Servicio de Salud a través de Comisión Tripartita (representantes de las Entidades Administradoras, los Trabajadores y el Servicio de Salud) ha seleccionado a los siguientes profesionales:

Nombre del Seleccionado	RUT	Profesión	Nombre Cursos y/o Diplomado	Valor
Katherin Beatriz Vidal Reyes	17.247.336-9	Enfermera	Diplomado de Salud Familiar	\$ 1.650.000
Leyla Patricia Ananías Ogaz	13.519.922-2	Asistente Social	Curso Humanización del Trato	\$ 430.000
María Teresa Valdivieso Gutiérrez	16.369.047-0	Nutricionista	Curso Humanización del Trato	\$ 430.000
Juana Barra Palma	12.750.408-3	Asistente Social	Curso Humanización del Trato	\$ 430.000
Sandra Jacqueline Toledo Cheuquepán	15.576.825-8	Médico	Curso Modelo Wagner	\$ 650.000
Sylvia Cristina Rojas Reyes	16.168.906-8	Enfermera	Curso Modelo Wagner	\$ 650.000
Guissela Danila Peña Garcés	14.369.641-3	Nutricionista	Curso Modelo Wagner	\$ 650.000
Jacques Michel Clara Muñoz	11.970.368-9	Contador	Curso Introducción a la Gestión Local en APS	\$ 313.600
Cesar Eduardo González Tapia	17.606.725-K	Kinesiólogo	Curso Metodología Educación de Adultos	\$ 281.600
Isabel Alejandra Viertel Andrade	18.132.016-8	Terapeuta Ocupacional	Curso Metodología Educación de Adultos	\$ 281.600
Liliana Mabel Bravo González	17.648.569-8	TENS	Curso Protección Radiológica	\$ 198.900
Eduardo Alberto Cifuentes González	16.397.243-3	TENS	Curso Protección Radiológica	\$ 198.900
Sergio Sebastián Flores Castillo	17.648.425-K	TENS	Curso Protección Radiológica	\$ 198.900
Mirta Mujica Reyes	10.738.707-2	TENS	Curso Salud y Cuidado Familiar	\$ 346.275

El financiamiento incluye arancel, materiales y certificación. En el caso de aquellas personas que son de otras regiones o Servicios de Salud, que para acceder a la capacitación deben trasladarse, el municipio financiará con recursos propios pasajes y estadía; para los diplomados y pasantías. En el caso de educación a distancia contemplará los gastos docentes y de desarrollo y evaluación docente de plataformas asociadas a los módulos educativos.

Asimismo, en el caso de las estrategias del programa, la Municipalidad se compromete a dar las facilidades que sean necesarias, cuando corresponda para que el profesional seleccionado puedan participar tanto en las actividades presenciales como prácticas que sean requeridas, incluyendo aquellas que deban ser realizadas en su sitio de trabajo.”

CUARTA:

Modifíquese la cláusula sexta del convenio suscrito con fecha 05 de noviembre de 2015 de esta Dirección, quedando como sigue:

“SEXTA:

El Municipio **manda** al Servicio de Salud para que utilice la suma total del presente convenio \$ 6.709.775.- (seis millones setecientos nueve mil setecientos setenta y cinco pesos), consistentes en la totalidad de los fondos que el Ministerio de Salud envía a las Municipalidades para ser empleados en el arancel de la estrategias correspondientes que se detallan en la cláusula cuarta, De igual forma el Municipio Manda al Servicio para que en su nombre realice las gestiones administrativas necesarias para hacer efectivo el pago a la respectiva Universidad o Centro Formador.”

QUINTA:

En todo lo demás manténgase inalterable el convenio mandato original.

SEXTA:

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) EN TODO LO DEMÁS manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno.
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros - U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico - Convenios APS, SSV. (1 copia)
- Oficina de Partes, SSV

